

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, convoca al

Proceso de Admisión para el ciclo escolar 2020-2021 en la Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey (ESMDM)

OFERTA EDUCATIVA CARRERAS DEL ÁREA DE MÚSICA

Licenciatura en Música con orientación en Canto

Duración: 7 años

Turnos: matutino y vespertino

- Ingreso a 1.er año: 17 a 22 años de edad al 31 de diciembre de 2020
- Ingreso por colocación a 2.º año: 17 a 23 años de edad al 31 de diciembre de 2020
- Ingreso por colocación a 3.er año: 18 a 24 años de edad al 31 de diciembre de 2020

Licenciatura en Música con orientación en Composición

Duración: 4 años

Turno: vespertino

- Ingreso a 1.er año: 16 a 20 años de edad al 31 de diciembre de 2020
- Ingreso por colocación a 2.º año: 17 a 22 años de edad al 31 de diciembre de 2020

Licenciatura en Música con orientación en Instrumentista: Clarinete, Contrabajo, Corno Francés, Fagot, Flauta, Guitarra, Oboe, Percusiones, Trombón, Trompeta, Tuba y Viola

Duración: 7 años

Turno: vespertino

- Ingreso a 1.er año: 13 a 17 años de edad al 31 de diciembre de 2020
- Ingreso por colocación a 2.º año: 14 a 18 años de edad al 31 de diciembre de 2020
- Ingreso por colocación a 3.er año: 15 a 19 años de edad al 31 de diciembre de 2020

Licenciatura en Música con orientación en Instrumentista: Piano, Violín y Violonchelo

Duración: 7 años

Turno: vespertino

- Ingreso a 1.er año: 13 a 15 años de edad al 31 de diciembre de 2020
- Ingreso por colocación a 2.º año: 13 a 16 años de edad al 31 de diciembre de 2020
- Ingreso por colocación a 3.er año: 14 a 19 años de edad al 31 de diciembre de 2020

CARRERAS DEL ÁREA DE DANZA

<p>Licenciatura en Danza Clásica Duración: 16 semestres Turno: vespertino</p> <ul style="list-style-type: none">• 9 a 11 años de edad al 31 de diciembre de 2020, para ingreso al 1.er semestre• 11 a 13 años de edad al 31 de diciembre de 2020, para ingreso por colocación al 3.er semestre• 12 a 14 años de edad al 31 de diciembre de 2020, para ingreso por colocación al 5.º semestre
<p>Licenciatura en Danza Clásica (plan especial para varones) Duración: ocho semestres Turno: vespertino</p> <ul style="list-style-type: none">• 15 a 22 años de edad al 31 de diciembre de 2020, para ingreso al 1.er semestre• 16 a 23 años de edad al 31 de diciembre de 2020, para ingreso por colocación a 3.er semestre
<p>Licenciatura en Danza Contemporánea Duración: 10 semestres Turno: matutino</p> <ul style="list-style-type: none">• 15 a 21 años de edad al 31 de diciembre de 2020, para ingreso al 1.er semestre• 16 a 23 años de edad al 31 de diciembre de 2020, para ingreso por colocación a 3.er semestre
<p>Licenciatura en Danza Folklórica Duración: 12 semestres Turno: vespertino</p> <ul style="list-style-type: none">• 11 a 13 años de edad al 31 de diciembre de 2020, para ingreso al 1.er semestre• 14 años de edad al 31 de diciembre de 2020, para ingreso por colocación al 3.er semestre• 15 años de edad al 31 de diciembre de 2020, para ingreso por colocación al 5.º semestre
<p>Licenciatura en Enseñanza de la Danza con especialidad en Clásico Duración: 8 semestres Turno: matutino</p> <ul style="list-style-type: none">• A partir de 17 años de edad al 31 de diciembre de 2020, para ingreso al 1.er semestre

Admisión por colocación: el comité de evaluación podrá considerar el ingreso a un año superior o inferior al solicitado, siempre y cuando en las evaluaciones se cumpla con las habilidades, conocimientos y la edad de ingreso para dicho año.

1. Registro de aspirantes en línea

- 1.1 Registro en la dirección electrónica <http://admission.bellasartes.gob.mx>, iniciará el 1 de julio a partir de las 9 h (hora del centro de México) y concluirá el 10 de julio de 2020, o al agotar el número de registros disponibles en dichos días.
- 1.2 Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en el portal de registro. Se sugiere contar para el registro con la siguiente información de la o el aspirante: CURP, domicilio, números telefónicos, correo electrónico y datos de la escuela de procedencia.
- 1.3 Descargar el "Comprobante de registro" y atender las indicaciones.
- 1.4 De confirmarse el cumplimiento de los requisitos, se intercambiará el número de registro por un número de folio, consignado en el formato "Solicitud para examen de admisión", que otorga el derecho para presentar el proceso de evaluación, previo pago por dicho concepto indicado en el numeral 2.5.

Importante:

- El sistema sólo permite un registro en la ESMDM, por lo que registros subsecuentes serán cancelados. Una vez seleccionada la carrera no hay opción de cambio.
- La información ingresada para el registro es responsabilidad de quien la captura.
- El número de registro es de carácter personal e intransferible.
- El registro, la recepción de documentos y la asignación del número de folio, no aseguran la aceptación de la o el aspirante en la escuela.
- De no atender las indicaciones y/o incumplir con alguno de los requisitos, se pierde el derecho de continuar en el proceso.
- No se asignará número de folio a ninguna solicitud extemporánea ni con documentación incompleta. Registros y cupo limitado.

2. Requisitos generales

2.1 Edad de ingreso al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con la carrera de elección.

Se deberán enviar los siguientes documentos en formato digital (PDF) al correo electrónico y periodo establecido en el "Comprobante de registro", indicando como asunto del correo el nombre completo de la o el aspirante, iniciando por apellido(s) y carrera; en archivos individuales y etiquetados con el numeral correspondiente a cada documento, a continuación mencionados:

2.2 Acta de nacimiento, preferentemente emitida en el "Formato único". De corresponder a un idioma distinto al español, presentar documento de la traducción certificado por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia.

2.3 Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado, sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana.

2.4 Cubrir el requisito escolar y específico de la carrera de elección.

2.5 Pago por examen de admisión: \$367.00 (pesos mexicanos).

2.6 Documento oficial vigente de estancia legal en el país, para aspirantes de nacionalidad extranjera.

Se informará mediante correo electrónico, el resultado de la revisión a la documentación establecida en los requisitos, quienes cumplan con éstos les será notificado el número de folio asignado, mismo que sustituye el número de registro. De manera adicional, recibirán el formato para el depósito bancario por examen de admisión, el comprobante del pago realizado deberá enviarse en la fecha indicada para tener derecho a presentar el proceso de evaluación. Pierden el derecho de continuar en el proceso, las personas que envíen archivos incompletos, con documentos ilegibles o que incumplan con alguno de los requisitos.

3. Requisito escolar

Aspirantes que cursan la educación básica:

3.1 "Boleta de Evaluación" SEP de educación primaria o secundaria o certificado correspondiente, según corresponda al documento obtenido en el ciclo escolar 2019-2020. Para estudios realizados fuera del Sistema Educativo Nacional (SEN), cursados en sistemas educativos del extranjero, mostrar dictamen de revalidación de primaria o secundaria emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

a) Para aspirantes que cursaron la primaria o secundaria en el ciclo escolar 2019-2020, enviar "Boleta de Evaluación" SEP o certificado correspondiente. De no contar con alguno de los anteriores, se deberá enviar documento oficial* que acredite la conclusión y encontrarse en proceso de expedición.

b) Para aspirantes que cursaron la educación primaria o secundaria en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) o en sistema abierto en el año 2020, enviar documento oficial* vigente, que indique el grado acreditado o el certificado en proceso de expedición.

- c) Para aspirantes con estudios que no corresponden al SEN y no tengan el dictamen de Revalidación del grado o de primaria o secundaria, enviar el documento de estudios, en tanto se obtiene el comprobante del trámite ante el área correspondiente de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP.

Nota: * El documento oficial, deberá estar emitido en papel membretado, con sello y firma de la o el funcionario autorizado de la institución.

Aspirantes que concluyeron o cursan el nivel bachillerato o equivalente:

3.2 Certificado total de nivel bachillerato o equivalente o documento oficial de estudios del año cursado en el ciclo escolar 2019-2020. Para estudios realizados fuera del Sistema Educativo Nacional (SEN), cursados en sistemas educativos del extranjero, mostrar dictamen de revalidación de dicho nivel, emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP). Para la Licenciatura en Enseñanza de la Danza con especialidad en Clásico, presentar alguno de los documentos indicados en los incisos del "b" al "e".

- a) Para aspirantes que cursaron el nivel bachillerato o equivalente en el ciclo escolar 2019-2020, enviar documento oficial* que indique el año cursado.
- b) Para aspirantes con estudios concluidos del nivel bachillerato o equivalente, enviar certificado; sin excepción para aspirantes egresados en años anteriores al 2020 y para el caso de los egresados en dicho año, que no cuenten con éste, enviar documento oficial* que avale encontrarse en proceso de expedición.
- c) Para aspirantes que cursaron el bachillerato o equivalente en sistema abierto o a distancia en el año 2020, enviar documento oficial* vigente, que avale la conclusión y el certificado en proceso de expedición, en su caso, indique el avance académico.
- d) Para aspirantes que acreditaron el nivel bachillerato, en el año 2020, mediante el proceso de evaluación por el Acuerdo número 286 del Diario Oficial de la Federación (DOF), que no cuenten con el certificado, enviar dictamen final satisfactorio/acreditado.
- e) Para aspirantes con estudios que no corresponden al SEN y no tengan el dictamen de Revalidación del nivel bachillerato, enviar el documento de estudios, en tanto se obtiene el comprobante del trámite ante el área correspondiente de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP.

Nota: *El documento oficial deberá estar emitido en papel membretado, con sello y firma de la o el funcionario autorizado de la institución.

4. Proceso de evaluación:

MÚSICA

- Licenciatura en Música con orientación en Instrumentista: Clarinete, Contrabajo, Corno Francés, Fagot, Flauta, Guitarra, Oboe, Percusiones, Piano, Trombón, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
- Licenciatura en Música con orientación en Canto.
- Licenciatura en Música con orientación en Composición.

<p>Primera etapa: evaluación práctica de aptitudes físicas, habilidades y conocimientos en la especialidad: interpretación de no más de tres obras completas y lectura de algún fragmento breve.</p>	<p>Evaluar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La identificación, expresión musical, interpretación (según el estilo), experimentación de diferentes sonoridades y aplicaciones expresivas musicales. - Demostración de habilidades y destrezas técnico-musicales que permiten interpretar con seguridad y soltura obras de distintos estilos, caracteres, formas y texturas. - Interpretación de obras para mostrar capacidad expresiva, así como de coordinación y control de los aspectos técnicos-musicales (articulación definida, manejo de distintos colores sonoros, fraseo, dinámica, agógica y sentido rítmico y melódico general).
<p>Segunda etapa: evaluación teórica-práctica de musicalidad (conocimientos de grafía, lectura musical y entonación).</p>	<p>Evaluar la comprensión, relación e integración de los elementos básicos de la música, así como sus funciones y relaciones expresivas (lectura a primera vista, cantar, escribir, discriminar sonidos, escuchar internamente y memorizar).</p>
<p>Tercera etapa: entrevista con el Coordinador de Área.</p>	<p>Mostrar capacidades y actitudes indispensables para el quehacer musical, individual y colectivo (creatividad, disciplina, constancia, perseverancia, capacidad de crítica y autocrítica; así como perceptiva y receptiva).</p>

El resultado de las evaluaciones es inapelable, en ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o a la reposición. Las evaluaciones se llevarán a cabo exclusivamente en los horarios y fechas establecidas para tal efecto.

DANZA

- Licenciatura en Danza Clásica
- Licenciatura en Danza Clásica (plan especial para varones)

Aspirantes que obtengan los mayores puntajes en la primera etapa transitarán a las subsecuentes.

<p>Primera etapa: valoración videográfica.</p>	<p>Replicar mediante un video, las posturas y ejercicios de barra y centro, que se indicarán a través de un video tutorial, el cual se dará a conocer por medio de una página electrónica.</p>
<p>Segunda etapa: valoración antropométrica.</p>	<p>Evaluar las aptitudes físicas naturales y las proporciones físicas generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura corporal (largo y ancho del torso, conformación de la caja pélvica, conformación y largo de las piernas, largo y ancho del cuello). - Estructura general del pie (flexibilidad del tobillo, arco del pie, configuración de los dedos, extensión del tendón de Aquiles). - Extensión de las piernas, facilidad de rotación de la articulación femoral y flexibilidad del tronco. - Capacidad de saltos.
<p>Tercera etapa: evaluación de habilidades musicales y coordinación.</p> <p><u>Exclusiva para el ingreso por colocación,</u> presentar constancia de estudios previos de danza clásica.</p>	<p>Mostrar ante la Academia las habilidades innatas relacionadas con la coordinación psicomotriz y el ritmo, a través de ejercicios dirigidos.</p> <p>Adicionalmente, para los aspirantes a Danza Clásica (plan especial para varones), presentar ante la Academia, una variación de libre elección para mostrar capacidades de coordinación, habilidades personales y proyección artística.</p>

- Licenciatura en Danza Contemporánea

Aspirantes que obtengan los mayores puntajes en la primera etapa transitarán a las subsecuentes.

Primera etapa: valoración videográfica.	Replicar mediante un video, las posturas y ejercicios de barra y centro, que se indicarán a través de un video tutorial, el cual se dará a conocer por medio de una página electrónica.
Segunda etapa: valoración antropométrica (complexión y figura idónea para el ejercicio de la danza contemporánea), evaluación de aptitudes físicas, habilidades musicales y de coordinación psicomotriz.	Evaluar las aptitudes físicas naturales como la flexibilidad de la articulación coxofemoral, columna y extremidades, aptitudes musicales y coordinación motriz para identificar el desarrollo técnico que la carrera demanda.
Tercera etapa: valoración psicométrica	
Cuarta etapa: evaluación práctica y de musicalidad, así como entrevista con el Coordinador del Área.	Curso que permitirá identificar la capacidad de integración del individuo al trabajo colectivo. En esta etapa se evaluará la capacidad de retención, movimiento corporal, improvisación y coordinación dirigida. Entrevista para identificar las capacidades y actitudes indispensables para el quehacer dancístico, individual y colectivo (creatividad, disciplina, constancia, perseverancia y capacidad de crítica; así como de autocrítica perceptiva y receptiva), para determinar el grado de disposición y compromiso.
<u>Exclusiva para el ingreso por colocación</u> , presentar constancia de estudios previos de danza contemporánea.	

- Licenciatura en Danza Folklórica

Primera etapa: valoración antropométrica y entrevista.	Evaluar la estructura física y figura idónea para la danza folklórica. Entrevista con el Coordinador de Área para identificar las capacidades y actitudes indispensables para el quehacer dancístico individual y colectivo (creatividad, disciplina, constancia, perseverancia, capacidad autocrítica perceptiva y receptiva) para determinar el grado de disposición, compromiso y vocación por la danza.
Segunda etapa: evaluación de aptitudes físicas, habilidades musicales y coordinación psicomotriz.	Evaluar las aptitudes físicas naturales como el ritmo y la coordinación motriz; así como la capacidad de proyección artística para el desarrollo técnico que la carrera demanda.
Tercera etapa: evaluación de conocimientos técnicos por la Academia. <u>Exclusiva para el ingreso por colocación</u> , presentar constancia de estudios previos de danza folklórica.	Evaluar la capacidad de retención, movimiento corporal, coordinación, zapateo y nivel que se requiere a través de una muestra de cualquier variación de repertorio tradicional mexicano.

- Licenciatura en Enseñanza de la Danza con especialidad en Clásico

Aspirantes que obtengan los mayores puntajes en la primera etapa, transitarán a las subsecuentes.

Primera etapa: valoración videográfica.	Replicar mediante un video, las posturas y ejercicios de barra y centro, que se indicarán a través de un video tutorial, el cual se dará a conocer por medio de una página electrónica.
Segunda etapa: valoración antropométrica.	Evaluar las características físicas apropiadas a la danza, la flexibilidad del pie, la flexibilidad y elasticidad del tronco, la elasticidad del tendón de Aquiles, la rotación y extensiones de las piernas; así como la elevación del salto.
Tercera etapa: evaluación de conocimientos técnicos.	Clase dirigida por un docente del área, para identificar ante el jurado los conocimientos sobre la danza clásica; así como la capacidad de concentración, retención, musicalidad y coordinación.
Cuarta etapa: presentación de una variación de repertorio tradicional.	Presentar una variación de repertorio tradicional (en media punta o en puntas) de ballets como: El cascanueces, La bella durmiente, Coppélia, La fille mal gardée, El lago de los cisnes, Giselle, El corsario y Raymonda, entre otros, a partir del cual se debe mostrar la capacidad de selección de acuerdo a las habilidades personales, el conocimiento de estilo del repertorio seleccionado y la proyección artística.
Quinta etapa: valoración psicométrica.	

El resultado de las evaluaciones es inapelable, en ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o a la reposición. Las evaluaciones se llevarán a cabo exclusivamente en los horarios y fechas establecidas para tal efecto.

5. Resultados

Los números de folio de las y los aspirantes admitidos para ingresar al ciclo escolar 2020-2021, serán publicados en las direcciones electrónicas www.inba.gob.mx y www.sgeia.bellasartes.gob.mx

6. Admisión e inscripción

- 6.1 Aspirantes a ingresar, participan en el proceso de admisión bajo el principio de igualdad de oportunidades, conforme a las bases de esta convocatoria.
- 6.2 Es condición para ser admitida/o, presentar la totalidad de las evaluaciones en todas sus fases y modalidades.
- 6.3 El número de estudiantes de nuevo ingreso se determinará con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención.
- 6.4 La admisión se dará de acuerdo con el orden de prelación del resultado obtenido en el conjunto de evaluaciones sustentadas y por el cumplimiento de las condiciones establecidas en cada una de las etapas de evaluación.
- 6.5 Las personas admitidas, deberán realizar el trámite de la inscripción en el periodo establecido en la publicación de los números de folio de aspirantes aceptadas/os. Quienes lleven a cabo dicho trámite, tendrán que realizarse una valoración médica general con las especificaciones que establezca la escuela, únicamente para estudiantes del área de música.

- 6.6 Quienes realicen el procedimiento de inscripción en las fechas estipuladas, adquieren la calidad de estudiante con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables.
- 6.7 Renunciarán a su condición de estudiante, las personas que, habiendo sido admitidas, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas y/o no cubran la totalidad de los requisitos indicados en esta convocatoria en los tiempos previstos para ello.
- 6.8 Quienes no posean el documento escolar que establece la carrera de elección para el trámite de inscripción, deberán presentar documento oficial que acredite la conclusión del nivel educativo, e indique que se encuentra en proceso de expedición. La fecha límite para la entrega del documento oficial será al concluir la quinta semana del inicio del ciclo escolar 2020-2021, conforme al Capítulo I, artículo 35 del Reglamento General de Inscripciones para las Escuelas Profesionales de Educación Artística. El incumplimiento dará lugar a dejar sin efecto el trámite de inscripción sin posibilidad de reconsideración de ningún tipo.
- 6.9 En el caso de aspirantes admitidos que, al momento de la inscripción no entreguen el documento escolar que establece la carrera de elección, o no presenten una constancia que acredite la conclusión del nivel educativo y el promedio requerido, no procederá la inscripción.
- 6.10 De comprobarse falsedad o alteración total o parcial de un documento, de los exhibidos para efectos de la asignación de folio, así como para la inscripción, será cancelado el trámite y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
- 6.11 No serán admitidas/os exalumnas/os que hayan causado baja definitiva por lo señalado en el Capítulo II, artículo 49, fracciones II a VII del Reglamento General de Inscripciones para las Escuelas Profesionales de Educación Artística.

Correo electrónico para dudas y aclaraciones relacionadas con la convocatoria:
serv.educativos@inba.gob.mx

Correo electrónico para presentar Denuncias ante el Órgano Interno de Control en el INBAL, en contra de Servidores Públicos por actos que contravengan las disposiciones normativas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas:
quejasydenuncias@inba.gob.mx

3 de junio de 2020

Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey
Padre Mier núm. 1720 pte., col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León
Enviar sus dudas al correo electrónico: esmdm@inba.gob.mx
<http://esmdm.edu.mx/>



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

 **INBAL**